ACLARACIÓN Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"

Asunción, 04 de mayo de 2017.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual", con ID N° 329.189, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Consulta Nº 01:

SOLICITAR ACLARACIONES y FORMULAR CONSULTAS respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y en relación, específicamente a los precios referenciales establecidos para el presente proceso y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados, quedando establecido cuanto sigue: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)..." teniendo en cuenta la cantidad de personal requerido, y el plazo de servicios que la SINAFOCAL requiere, los precios referenciales son ampliamente INFERIORES a los valores reales para el pago de personal de seguridad en turno diurnos (06:00 a 18:00 hs.) y nocturnos (18:00 a 06:00 hs).

7. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar	Arma
				Desde	Hasta		
12 horas	[02]	[Vigilante]	[L a V]	[06:00 hs]	[18:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]
12 horas	[02]	[Vigilante]	[L a V]	[18:00 hs]	[06:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]
12 horas	[02]	[Vigilante]	[S, D y Feriados]	[06:00 hs]	[18:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]
12 horas	[02]	[Vigilante]	[S, D y Feriados]	[18:00 hs]	[06:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]

Con el fin de precisar y respaldar nuestra inquietud y pedido, se incluye un extracto de los precios referenciales incluidos en el llamado:

Productos/Bienes/Servicios

A través de esta sección usted podrá visualizar los productos, bienes o servicios del llamado

Nro	Descripción	Monto Total	Estado
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL	261.867.726	Activo

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Estado	Ver
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	18	14.548.207		

Además se incluye el Formulario Nº 5 incluido en el Pliego de Bases y Condiciones establecido para el presente llamado y confeccionados en base a la cantidad de personal requerido para cada turno:

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. **Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)**	2.946.707	2	5.893.414
2. **Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)**	3.683.100	2	7.366.200
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	196.400	2	392.800
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	245.540	2	491.080
PRECIO TOTAL:			14.143.494
IPS 16,5 % del Monto Total			2.333.677
Aguinaldo = Monto Total / 12			1.178.625
TOTAL			17.655.796
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

En ese sentido, si multiplicamos el total por los meses solicitados tenemos:
Precio Mensual Gs. 17.655.796 x 18 Meses: 317.804.328.-

Conforme se puede apreciar en los cuadros expuestos, se observa que con la aplicación de los importes mínimos ya se sobrepasa casi en un 20% al total referencial; todo estos, sin haber aplicado los coeficientes o importes correspondientes a vacaciones, impuesto al Valor Agregado, Utilidad los cuales son elementos fundamentales dentro de la estructura de costos, para que la misma sea considerada realizable y no temeraria.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
SINAFOCAL

Andrés Durand
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Por lo expuesto, solicitamos a la convocante la revisión de la composición de los precios referenciales de modo a que los mismos sean lo más próximos a los mínimos requeridos para la cobertura de este tipo de servicios.

Respuesta: **Remitirse a la Adenda N° 2.-**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la U.O.C.
SINAFOCAL